

Lima, 22 de Marzo del 2021

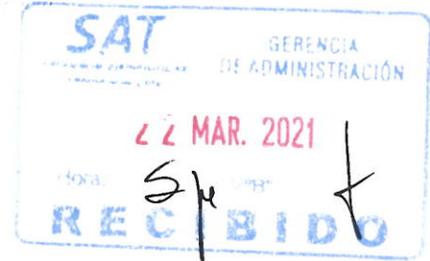
**INFORME N° D000069-2021-SAT-ALG**

A : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

De : **MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT**  
PROFESIONAL IV CONTRATACIONES

Asunto : **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - II SEMESTRE.**

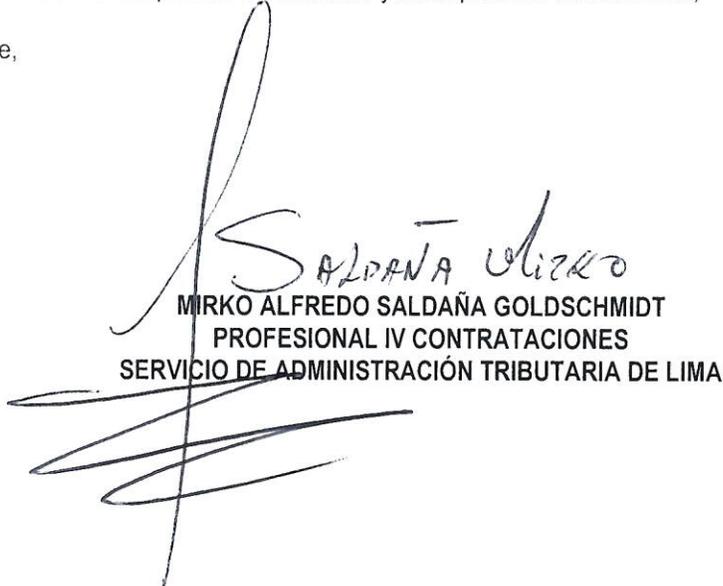
Referencia : **DIRECTIVA N° 002 -2019 – OSCE/ CD**



Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al asunto, a fin de remitir a su despacho el Informe de **Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2020 - II Semestre** del Servicio de Administración Tributaria.<sup>1</sup>

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar,

Atentamente,

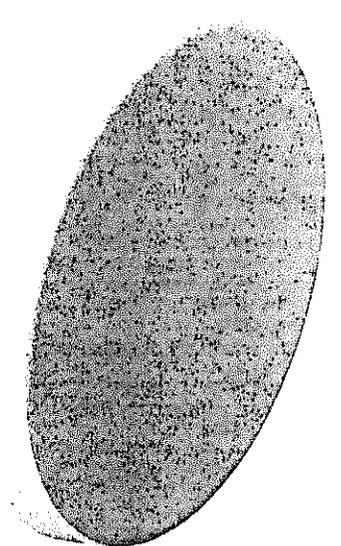
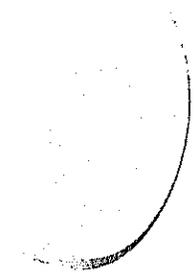
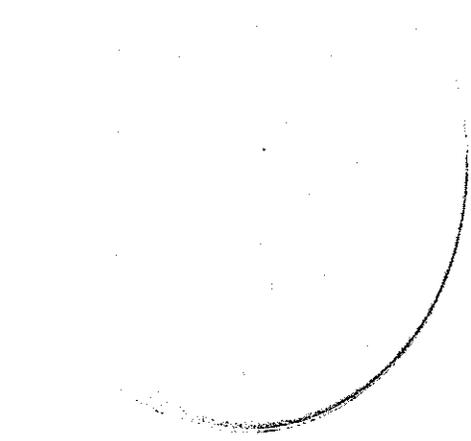
  
**MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT**  
PROFESIONAL IV CONTRATACIONES  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

<sup>1</sup> Adjunta : Informe de Evaluación del PAC II Semestre y Anexos N° 01, 02, 03 y 04

## **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

### ***PAC - II SEMESTRE 2020***

*El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.*



# **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**2020**

## **CONTENIDO**

### **I. ANTECEDENTES**

### **II. BASE LEGAL**

### **III. ANÁLISIS**

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Alcance

### **IV. CONCLUSIONES**

### **V. RECOMENDACIONES**



## **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 EVALUACIÓN AL II SEMESTRE**

### **I. ANTECEDENTES :**

El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

En virtud a ello, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF en sus literales 6.1 y 6.2 del artículo 6° dispone que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad, así luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Por otro lado, a fin de dilucidar dichos alcances el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE /CD Plan Anual de Contrataciones señala que, " El Titular de la Entidad , o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, y ejecución oportuna del PAC.

En función a los resultados de la supervisión y seguimiento , el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC , deben de adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores , de acuerdo a las normas vigentes y el régimen jurídico que los vincule con la Entidad.

### **II. BASE LEGAL:**

#### **2.1 Normativa externa:**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082 -2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

#### **2.2 Normativa interna:**

- **Resolución Jefatural N° 001-004-00004383** de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2020 del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.
- **Resolución Jefatural N° 001- 004-00003647** de fecha 21 de enero de 2016, mediante la que se delega en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



- **Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579** de fecha 07 de enero de 2020, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2020.

**[Se adjunta Anexo N° 01]**

### III. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes y servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Se constituye como herramienta del Área Funcional de Logística para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.

El Plan Anual de Contrataciones, es la base sobre la cual las áreas usuarias definen con precisión la cantidad y calidad de bienes y servicios, y la finalidad de su contratación.

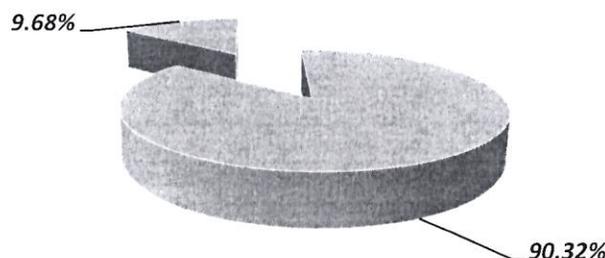
### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2020

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria- SAT para el ejercicio fiscal 2020, cuyo anexo contiene 62 procedimientos de selección por un valor total programado de **S/ 41'241, 657.31** (Cuarenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 31/100 Soles).

**Los 62 procedimientos programados**, se encontraban distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 37 procedimientos de selección **(I Semestre) - Enero a Junio**
- ✓ 25 procedimientos de selección **(II Semestre) - Julio a Diciembre**

Asimismo, de los 62 procedimientos de selección, cincuenta y seis (**56**) se orientaron a la contratación de servicios, y seis (**06**) a la contratación de bienes, representando el 90.32% y 9.68 % del total programado, respectivamente.



## MODIFICACIONES DEL PAC - AL II SEMESTRE 2020

El Plan Anual de Contrataciones 2020, fue modificado en **once (11)** oportunidades durante el periodo 2020, en relación a su versión inicial, esto debido a la reprogramación de necesidades de las diferentes dependencias del SAT y/o desaparición de la misma; lo que conllevó a tener que excluir y/o incluir procedimientos de selección.

Las modificaciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003601** se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Contratación Directa para la adquisición de medicamentos y materiales para botiquines de emergencia alcohol en gel x 1 litro por un valor estimado de S/ 68,920.00 ( Sesenta y Ocho Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles).
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003609** se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Impresiones en General para el vencimiento de la 2da, 3era y 4ta cuota de los impuestos por un valor estimado de S/ 102,048.00 ( Ciento Dos Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles)
3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003615** se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de realizar la exclusión de los procedimientos de selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Impresión de documentos en formato A4 y A5 por un valor estimado de S/1, 317,000.00 ( Un Millón Trescientos Diecisiete Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada por el Servicio de Alquiler de Camión por un valor estimado de S/ 100,000.00 ( Cien Mil con 00/100 Soles); Concurso Público para la contratación del Servicio de Alquiler de Grúas por un valor estimado de S/ 1,000,000.00 ( Un Millón con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambientes por un valor estimado de S/ 44,497.52 ( Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 00/52 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente del Área Funcional de Notificaciones por un valor estimado de S/ 65,193.86 ( Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 86/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Implementación de Oficinas de Escuela SAT - Sede Huancavelica -3 Piso por un valor estimado de S/ 181,766.43 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Seis con 43/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambientes en los depósitos del Servicio de Administración Tributaria por un valor estimado de S/ 135, 564.59 ( Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 59/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Cerco Eléctrico por un valor estimado de S/ 35,000.00 ( Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Grupo Electrónico por un valor estimado de S/ 50,000.00 ( Cincuenta Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo(Reparación) de Ascensores por una valor estimado de S/ 84,000.00 ( Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles); y la Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales por un valor estimado de S/ 79,000.00 ( Setenta y Nueve Mil con 00/100 Soles).
4. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003622** se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección de Contratación Directa para el Servicio de Alquiler de Inmueble por un valor estimado de S/ 275,000.00 ( Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles).



5. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003627** se aprobó la quinta modificación del PAC , a fin de incluir el procedimiento de selección denominado Contratación Directa para la contratación de Kits de pruebas rápidas Core COVID-19 por un valor estimado de S/ 46, 548.00 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), y a su vez excluir los siguientes procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Verificación de números telefónicos por un valor estimado de S/ 60,000.00 ( Sesenta Mil con 00/ 100 Soles) y procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Consultoría de persona jurídica por un valor estimado de S/ 57, 661.00 ( Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 00/ 100 Soles ).
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003633** se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Contratación Directa para la contratación del Servicio de Toma de muestra de sangre, lectura y registro de resultado de la prueba rápida COVID -19 IgG / IgM por un valor estimado de S/ 42,928.00 (Cuarenta y Dos MilNovecientos Veintiocho con 00/100 Soles).
7. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003635** se aprobó la séptima modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Envío de Mensajes de Texto a través de whatsapp por un valor estimado de S/ 60,062.40 ( Sesenta Mil Sesenta y Dos con 40/100 Soles), y a su vez excluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Mensaje de Texto SMS por un valor estimado de S/ 330,480.00 ( Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/ 100 Soles)
8. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003636** se aprobó la octava modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Contratación Directa para la contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para una agencia administrativa en la zona zur de Lima por un valor estimado de USD 214,135. 94.
9. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003651** se aprobó la novena modificación del PAC, a fin de incluir los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Impresión de cuadernillos tributarios 2021 por un valor estimado de S/ 399, 050.50 ( Trescientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta con 50/100 Soles), y el Servicio de Mensajería - 04 días, Actos Administrativos Tributarios y no Tributarios por un valor estimado de S/ 393,750.00 ( Trescientos Noventa y tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles).
10. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003656** se aprobó la décima modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para Aquisición de Software de respaldo para infraestructura de virtualización de servidores por un valor estimado de S/ 64, 500.00 ( Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).
11. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003677** se aprobó la décima primera modificación del PAC, a fin de realizar la exclusión de los procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Envío de correos electrónicos por un valor estimado de S/ 48, 890.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada por el Servicio de Mensajería/ Notificación a Provincias por un valor estimado de S/ 357,290.69 ( Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 69/100 Soles); Concurso Público para la contratación del Servicio de Habilitación de Documentos por un valor estimado de S/ 724,928.00 ( Setecientos Venticuatro Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Alquiler de Automóvil por un valor estimado de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100



Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Verificación Domiciliaria por un valor estimado de S/ 99,991.00 ( Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Envío de Correos Electrónicos por un valor estimado de S/ 55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio Tasación de Vehículos por un valor estimado de S/ 70,000.00 ( Setenta Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Digitación de documentos con valor legal por una valor estimado de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio Alquiler de Vehículos de transporte terrestre por un valor estimado de S/ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles ); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio Alquiler de Automóvil por un valor estimado de S/ 250,000.00 ( Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles ); Concurso Público para la contratación del Servicio de Traslado de Personal por un valor estimado de S/ 560,000.00 ( Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Traslado de documentos por un valor estimado de S/ 110,400.00 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Asesoría Legal por un valor estimado de S/ 150,000.00 ( Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Habilitación de Documentos para la Gerencia de Impugnaciones por un valor estimado de S/ 140,200.00 ( Ciento Cuarenta Mil Doscientos con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación por la Adquisición de Formatos de Papeletas de Infracción de Tránsito y Actas de Control por un valor estimado de S/ 264,960.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles ); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores por un valor estimado de S/ 75,600.00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Toma de Inventario físico de bienes patrimoniales por un valor estimado de S/36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Vehículos en general por un valor estimado de S/ 58,300.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Mantenimiento y actualización de Software Power Desinger por un valor estimado de S/ 45,300.00 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Análisis de Vulnerabilidades de Red ( Ethical Hacking por un valor estimado de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Garantía y Soporte de Servidores por un valor estimado de S/ 390,000.00 ( Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Saldomáticos y Ticketeras por un valor estimado de S/ 90,000.00 ( Noventa Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Custodia de Cintas Backup por un valor estimado de S/ 65,000.00 ( Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Software Respaldo de Infraestructura de Virtualización por un valor estimado de S/ 64,500.00 ( Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).



En síntesis, al segundo semestre del ejercicio 2020 se incluyeron diez (10) procedimientos y se excluyeron treinta y ocho (38) procedimientos procedimientos de selección.

Cabe precisar que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Asimismo, añade que: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.

**CUADRO N°01:**

**PROGRAMACIÓN INICIAL PAC Y SUS MODIFICATORIAS  
INCLUSIONES/ EXCLUSIONES - AL II SEMESTRE DEL 2020**

Semestre	Mes	PAC – PROGRAMACIÓN AL II SEMESTRE		
		Programados	Incluidos	Excluidos
PRIMER SEMESTRE	Enero	03	-	-
	Febrero	15	-	-
	Marzo	09	-	-
	Abril	03	-	-
	Mayo	05	01	-
	Junio	02	01	11
SEGUNDO SEMESTRE	Julio	06	01	-
	Agosto	03	02	02
	Septiembre	06	02	01
	Octubre	05	02	-
	Noviembre	05	01	-
	Diciembre	-	-	24
	<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>10</b>	<b>38</b>

Fuente: SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado)

[Se adjunta Anexo N° 02]

**EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

El Plan Anual de Contrataciones 2020 como documento de gestión, se encuentra estructurado por los procedimientos de selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, y Contratación Directa. Cabe resaltar que para el ejercicio 2020, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones estableció la inclusión de las contrataciones por Acuerdo Marco y Convenio entre Instituciones y otros de naturaleza análoga.

**CUADRO N° 02:**

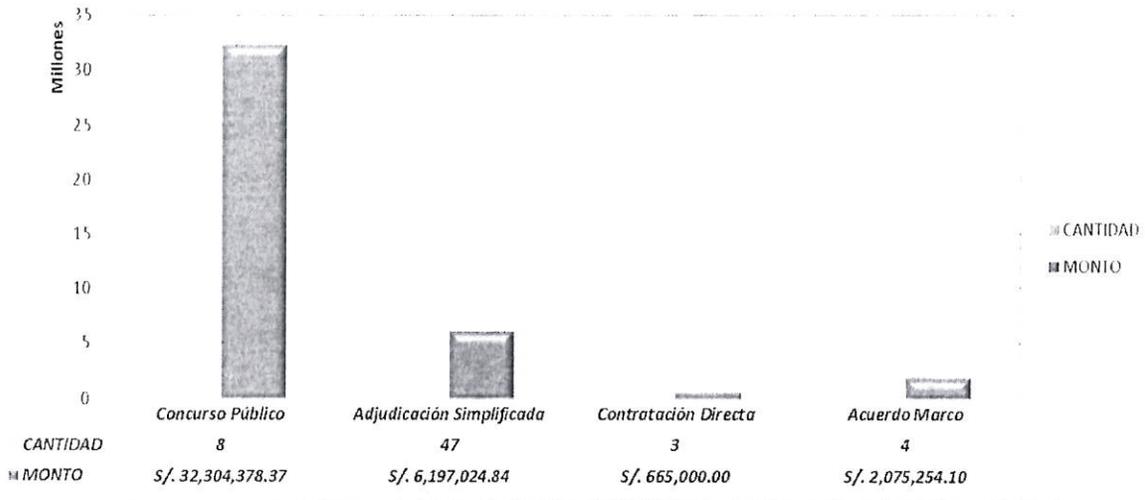
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2020**

INICIAL

Tipo de Contratación	Número de Contrataciones		Monto		Porcentaje	
	Programadas	Incluidas	Programado	Incluido	Programado	Incluido
Licitación pública	-	-	-	-	-	-
Concurso Público	-	-	08	S/ 32,304,378.37	08	S/ 32,304,378.37
Adjudicación Simplificada	02	S/ 381,600.00	45	S/ 5,815,424.84	47	S/ 6,197,024.84
Contratación Directa	-	-	03	S/ 665,000.00	03	S/ 665,000.00
Acuerdo Marco	04	S/ 2,075,254.10	-	-	04	S/ 2,075,254.10
		S/ 2,456,854.10	56	S/ 38,784,801.31	56	S/ 38,784,801.31
		5.8%	36.3%	54.0%	36.0%	54.0%

FUENTE: SEACE (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

**GRÁFICO N° 01:  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2020 - En Millones (S/)**



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE 2020**

Al II Semestre del año 2020, el Plan Anual de Contrataciones, fue modificado en relación a las inclusiones y/o exclusiones efectuadas; presentando finalmente la siguiente estructura:

**CUADRO N° 03:**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE 2020**

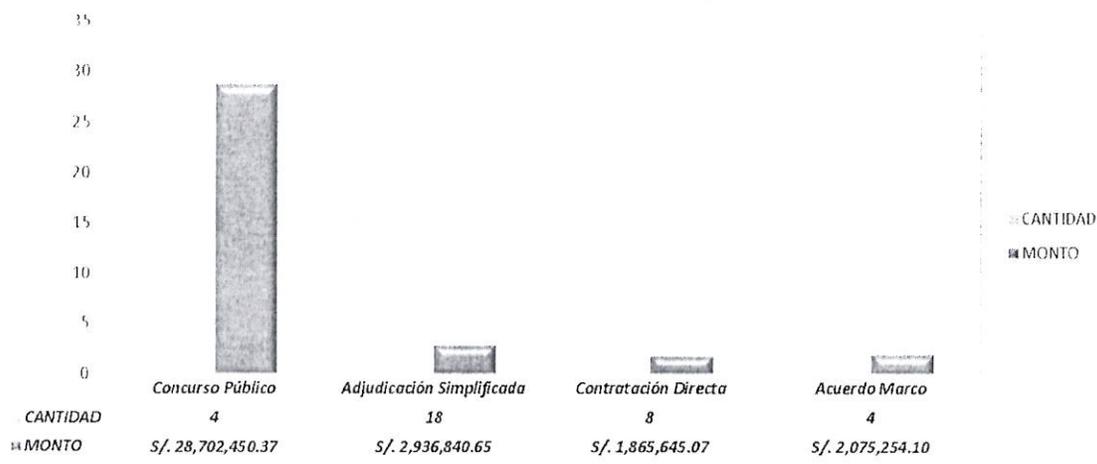
Método	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Licitación pública	-	-	-	-	-	-
Concurso Público	-	-	04	S/ 28,702,450.37	04	S/ 28,702,450.37
Adjudicación Simplificada	01	S/ 116,640.00	17	S/ 2,820,200.65	18	S/ 2,936,840.65
Contratación Directa	02	S/ 115,468.00	06	S/ 1,750,177.07	08	S/ 1,865,645.07
Acuerdo Marco	04	S/ 2,075,254.10	-	-	04	S/ 2,075,254.10
				S/ 32,758,122.19		
			28.11%	82.52%		



FUENTE: BEACE (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

**GRÁFICO N° 02:**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE -En Millones (S/)**



Como resultado de las modificaciones efectuadas, el PAC varió a 34 procedimientos de selección por un valor estimado de S/ 35'580, 190.19, correspondiendo al rubro de servicios el 93.52 % (S/33' 272, 828.09), y para el caso de bienes 6.48% ( S/ 2,307,362.10).

**EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL II SEMESTRE 2020  
POR CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS**

En el Cuadro N° 04, se presenta la cantidad de procesos y el porcentaje de ejecución del PAC, considerando las convocatorias al II semestre del 2020.

**Cuadro N° 04:  
Procesos programados y convocados al II Semestre 2020**

ESTADO	RESOLUCIÓN	INCLUIDOS	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS
<b>INICIAL (Programado)</b>	003-005-00003579	<b>62</b>			
<b>MODIFICADO</b>	Once (11) Resoluciones de Gerencia de Administración	<b>10</b>	<b>38</b>	<b>34</b>	<b>34</b>
<b>Porcentaje de ejecución al 31.12.2020</b>					<b>100.00%</b>



### **DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**

Conforme se observa de las modificatorias efectuadas al PAC, se realizaron diversas reprogramaciones de las necesidades de las áreas usuarias (10 procedimientos de selección incluidos y 38 excluidos durante el ejercicio fiscal 2020).

Adicionalmente a ello se evidenció el retraso en la remisión de los términos de referencia y/o de las especificaciones técnicas durante el ejercicio 2020. Asimismo, los procedimientos de selección fueron suspendidos desde el 16 de marzo del 2020 debido a la declaración de la declaratoria de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, reiniciándose los procedimientos de selección a partir del 15 de mayo del 2020 de acuerdo con la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.011. Sin embargo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 103-2020-EF que establece disposiciones reglamentarias para el trámite de las contrataciones de bienes, servicios y obras que realizan las entidades públicas en el marco del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones, se estableció los mecanismos para el reinicio de los procedimientos de contratación en trámite, a fin de que estos se puedan llevar a cabo de manera ordenada y transparente, lo cual generó plazos adicionales que impidieron la convocatoria inmediata de los procedimientos programados.

Cabe resaltar que, oportunamente se remitió a las diferentes dependencias de la Entidad el Plan Anual de Contrataciones 2020, así como el detalle de los procedimientos de selección programados en los que actuaban como área usuaria.

[Se adjunta Anexo N° 03]

### **CAPACITACIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO 2020**

El Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, con fecha 26.11.2020, llevó a cabo la capacitación virtual respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con el objeto de poder optimizar el tiempo de atención a los requerimientos formulados por las diversas Unidades Orgánicas. A través de dicha capacitación, se trataron entre los siguientes puntos :

- ✓ Presentación de los TDR y especificaciones técnicas
- ✓ Implicancias que conlleva una mala programación de necesidades.
- ✓ Aplicación de las penalidades en caso de incumplimiento.
- ✓ Responsabilidades del área usuaria en la ejecución del contrato.



[Se adjunta Anexo N° 04]

### EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL CIERRE DEL II SEMESTRE POR CANTIDAD DE PROCESOS ADJUDICADOS

A continuación en el **Cuadro N° 05** se evalúa la ejecución del PAC 2020, al segundo semestre por cantidad e importes resumiéndose la ejecución de los procedimientos adjudicados.

#### Procesos adjudicados al cierre del II Semestre 2020

CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADOS Y ADJUDICADOS					
	CANT.	PAC MODIFICADO 2020	CANT.	VALOR ESTIMADO DE CONVOCATORIA	CANT.	MONTO ADJUDICADO
Concurso Público	04	S/ 28,702,450.37	04	S/ 12,563,494.47	01	S/ 4,399,785.60
Adjudicación Simplificada	18	S/ 2,936,840.65	18	S/ 3,844,670.15	10	S/ 2,199,744.90
Contratación Directa	08	S/ 1,865,645.08	08	S/ 1,791,094.57	07	S/ 1,748,166.56
Acuerdo Marco	04	S/ 2,075,254.10	-	-	04	S/ 574,111.79

FUENTE SEACE (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

En cuanto a los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada **(18):PAC N° 40** y **PAC N° 07** ( Versión inicial ) – Servicio de Telefonía Móvil y el Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios, los mismos fueron convocados inicialmente en la plataforma SEACE a través de los procedimientos de selección CP N° 02-2020-SAT-1 y CP N° 03-2020-SAT-1 respectivamente.

Respecto a los procedimientos de selección por Contratación Directa **(08)** se hace hincapié que el número de **PAC N° 67** – Servicio de Toma de muestras de sangre, lectura y registro de resultado de la prueba rápida COVID-19 IgG/IgM ( Contratación Directa N° 07 -2020-SAT -1) fue registrado en el SEACE el 10.09.2020; sin embargo dicho expediente quedó sin efecto debido a la no presentación de ofertas. Cabe resaltar que dicha contratación configura dentro de los supuestos del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado por Situación de Emergencia.

En relación a las compras mediante Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, se precisa el detalle de las contrataciones realizadas en el ejercicio 2020.



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ADJUDICADO
Adquisición de Papel Bond A4- Paq X 500	S/ 286,390.00	S/ 108,682.52
Adquisición de Papel Toalla, Higiénico, Jabón de Tocado.	S/ 209,762.88	S/ 99,052.65
Adquisición de Útiles de Escritorio	S/ 266,581.64	S/ 75,023.27
Adquisición de Consumibles	S/ 1,312,519.58	S/ 291,353.35

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Respecto a las contrataciones realizadas bajo la modalidad de Acuerdo Marco, se hace hincapié que los montos adjudicados para cada uno de los ítems corresponden a los compromisos generados en las órdenes de compra para el ejercicio 2020.

Finalmente, se detalla el consolidado de los procedimientos de selección que fueron declarados desiertos, cancelados y nulos durante el periodo 2020.

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DESIERTOS – II SEMESTRE 2020**

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	FECHA DE CONVOCATORIA	MOTIVO - DESIERTO	CONVOCATORIA / OBSERVACIONES
Servicio de Seguros ( Seguro de Vida Ley . SCTR Salud, SCTR Pensión ) para el personal del SAT AS N° 08 - 2020 -SAT-1	31.07.2020	<b>ÍTEM 2:</b> Los participantes inscritos no presentaron oferta : Art. 65 de la Ley de Contrataciones del Estado	2da convocatoria 07.10.2020 <b>ÍTEM 2:</b> AS N° 08-2020-SAT-2 <b>(Declarado desierto 20.10.2020)</b>

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CANCELADOS – II SEMESTRE 2020**

TÍTULO DEL PROCESO	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MOTIVO	OBSERVACIONES
Servicio de Alquiler de Equipos de Comunicación y Telecomunicaciones.	27.02.2020	AS N° 001-2020-SAT	Por la causal de desaparición de la necesidad de contratar , conforme a la normativa de contrataciones del Estado.	Resolución de Gerencia de Administración <b>N° 003-005-00003612</b>
Servicio de Acondicionamiento de Oficina de la Gerencia de Recursos Humanos.	26.02.2020	AS N° 002-2020-SAT	Por la causal de desaparición de la necesidad de contratar , conforme a la normativa de contrataciones del Estado.	Resolución de Gerencia de Administración <b>N° 003-005-00003611</b>
Servicio de Acondicionamiento de la Gerencia de Organización y Procesos, Gerencia Central de Innovación y Proyectos y en la Sede Central del SAT	05.03.2020	AS N° 003-2020-SAT	Por la causal de desaparición de la necesidad de contratar , conforme a la normativa de contrataciones del Estado.	Resolución de Gerencia de Administración <b>N° 003-005-00003610</b>



**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NULO – II SEMESTRE 2020**

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MOTIVO	OBSERVACIONES
Servicio de Mensajería – 04 días . Actos Administrativos Tributarios y No Tributarios .	<b>02.11.2020</b>	AS N° 0012-2020-SAT	Por contravención a las normas legales y por prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la norma prescrita por la normativa aplicable, al haberse vulnerado durante el desarrollo del mismo los principios que rigen las contrataciones del estado.	<b>Resolución Jefatural N° 001-004-00004512</b>

**IV. CONCLUSIONES:**

- ✓ El PAC inicial para el ejercicio 2020 se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con 62 procedimientos de selección.
- ✓ El Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, ha cumplido con publicar las respectivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD " Plan Anual de Contrataciones".
- ✓ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, quedaron programados 34 procedimientos de contrataciones de bienes y servicios.
- ✓ El avance de la ejecución del Plan Anual que comprende el PAC inicial y sus once (11) modificatorias, resultaron en 34 procedimientos de selección los cuales fueron convocados en su totalidad , representando una ejecución al 100%.

**V. RECOMENDACIONES GENERALES:**

- ✓ Coordinar con las áreas usuarias sobre la formulación presupuestal, a fin de lograr una programación de bienes y servicios orientados a los criterios de eficiencia y eficacia para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y de esta manera evitar mayor número de modificaciones al PAC y lograr un óptimo nivel de ejecución presupuestal.
- ✓ Las áreas usuarias, en caso adviertan causas que impidan cumplir con enviar sus requerimientos en forma oportuna, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), deben solicitar de inmediato su exclusión o reprogramación.
- ✓ Las áreas usuarias, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la normativa aplicable programen y comuniquen oportunamente las necesidades referidas a las contrataciones de bienes y/o servicios en base a los objetivos, metas y actividades vinculadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), lo que permitirá cumplir oportunamente dichos objetivos y maximizar los recursos de la Entidad.



- ✓ Orientar a las áreas usuarias a través de capacitaciones, para la elaboración del Cuadro de Necesidades, a fin de lograr una programación de bienes y/o servicios orientados a los criterios de eficiencia y eficacia para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y de esta manera evitar un mayor número de modificaciones al PAC.
- ✓ Exhortar a las áreas usuarias, a que absuelvan con celeridad las precisiones a las observaciones realizadas a las especificaciones técnicas o términos de referencia, tanto en la etapa de actos preparatorios, así como en la absolución de consultas y observaciones en la ejecución del procedimiento de selección, con la finalidad de acortar los plazos de los actos preparatorios, y respetar los plazos durante la ejecución del procedimiento de selección.



**ANEXO N° 01**

**NORMATIVA INTERNA**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003579

Lima, 07 de enero de 2020

**VISTO:**

El Informe N° D000001-2020-GAD-JPL de fecha 07 de enero de 2020, emitido por el responsable de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones que *"teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, *"el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, asimismo, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del precitado Reglamento dispone que *"el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura"*;

Que, en ese sentido, el numeral 7.4 2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que el *"PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA"*.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004383, de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2020, del Servicio de Administración Tributaria;

Que, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016;

Que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal, aprobado por Resolución Jefatural N° 001-004-00004383;



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decretos Supremos Nos 056-2017-EF y 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al año 2020, el mismo que, como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 370, piso 9, Sede Central del Servicio de Administración Tributaria, Cercado de Lima, para su revisión y obtención, al costo de reproducción

**Artículo 3.-** Encargar al Área Funcional de Logística la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**JULIO CORDOVA VELÁSQUEZ**  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003647

Lima, 21 de enero de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003299 de fecha 30 de enero de 2014, se delegó en el Gerente de Administración así como en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT, las funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N.º 1017 y el Decreto Supremo N.º 184-2008-EF, respectivamente;

Que, el 9 de enero de 2016 entró en vigencia la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF; y se derogaron el Decreto Legislativo N.º 1017 y el Decreto Supremo N.º 184-2008-EF;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir una nueva resolución jefatural que adecúe la delegación de las facultades en materia de contrataciones del estado a la normatividad señalada precedentemente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, con excepción de la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

Que, el literal o) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, establece como una de las funciones específicas del Jefe del SAT, cumplir con las atribuciones que se le asigna en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Estando a lo dispuesto en el literal o) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º .-** Delegar en el Gerente de Administración del SAT las siguientes funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N.º 30225 y el Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, respectivamente:

- a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.
- b) Evaluar semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- c) Aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección.
- d) Emitir la resolución que formaliza la cancelación de los procedimientos de selección.
- e) Designar a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de los comités de selección, así como efectuar su reconfiguración.
- f) Aprobar las bases y otros documentos de los procedimientos de selección.
- g) Aprobar el otorgamiento de la buena pro respecto de las ofertas que superen el valor referencial en los procedimientos de selección para la ejecución y consultorías de obras, hasta el límite máximo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado
- h) Aprobar el otorgamiento de la buena pro respecto de las ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- i) Aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y las reducciones de prestaciones, hasta por el límite permitido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- j) Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual.
- k) Aprobar el encargo a otra entidad pública, mediante convenio interinstitucional, de la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras.
- l) Aprobar las contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Celebrar contratos derivados de las contrataciones directas, así como suscribir sus respectivas adendas para su modificación y demás actos que correspondan.



- n) Aprobar las resoluciones de los contratos de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ñ) Autorizar los procesos de estandarización de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

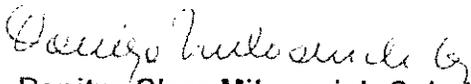
**Artículo 2 .-** Delegar en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT la facultad para resolver los recursos de apelación, en los casos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 3 .-** Delegar en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT y en el Gerente de Administración del SAT, de forma individual, la facultad para suscribir contratos y adendas derivados de los procedimientos de selección que convoque el SAT, conforme a lo establecido en el literal A.1 de los Poderes Tipo A: Poderes para Contratar y Gestionar, del Régimen de Poderes del SAT, inscrito en el Asiento N.º A00083 de la Partida N.º 03006680 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**Artículo 4.-** Teniendo en cuenta que los procedimientos de selección iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N.º 30225 y el Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria, la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003299 de fecha 30 de enero de 2014, mantendrá su vigencia hasta que estos concluyan, luego de lo cual quedará sin efecto.

**Artículo 5.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004383**

Lima, 13 de diciembre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 se aprobó la Directiva N.° 004-2009-EF/76.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la cual fue modificada por las Resoluciones Directorales N.°s 029-2010-EF/76.01 y 021-2011-EF/50.01;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del Decreto Supremo N.° 374-2019-EF, norma que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2020 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, los artículos 61 y 62 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 8 de la Directiva N.° 004-2009-EF/76.01;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698 y modificado por la Ordenanza N.° 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Servicio de Administración Tributaria, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	118,433,546
Donaciones y Transferencias	00,000
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	00,000
<b>Total</b>	<b>118,433,546</b>

**Artículo 2°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Servicio de Administración Tributaria, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>En Soles</b>
Gastos Corrientes	118,433,546
Gastos de Capital	000,000
Servicio de la Deuda	000,000
	<hr/>
<b>Total</b>	<b>118,433,546</b> =====

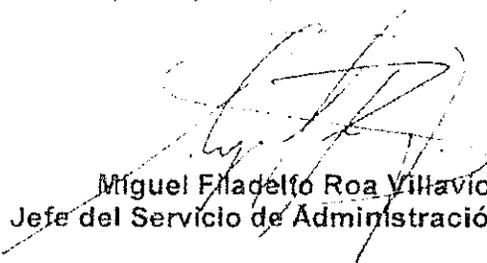
**Artículo 3°.-** Los reportes de "Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020" contenidos en los Formatos N.º 01A y 2A, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

**Artículo 4°.-** La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2020, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

**Artículo 5°.-** Remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el artículo 62 del Decreto Legislativo N.º 1440 y el artículo 9 de la Directiva N.º 004-2009-EF/76.01.

**Artículo 6°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2020  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS  
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

Fecha: 17/12/19  
 Hora: 10:11:49  
 Página: 4 de 9

FORMATO N° 01A

(En Soles)

ENTIDAD: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Cadena de Ingreso	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2020					TOTAL
	2 Recursos Directamente Recaudados	3 Recursos por Operac Oficiales de Crédito	4 Donaciones y Transferencias	5 Recursos Determinados		
ENTIDAD						
SUB GENERAL - NIVEL 1						
SUB GENERAL - NIVEL 2						
ESPECIFICA - NIVEL 1						
ESPECIFICA - NIVEL 2						
RECURSOS PRESUPUESTARIOS	118 433 549					118 433 549
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	106 187 976					106 187 976
VENTA DE SERVICIOS	106 187 976					106 187 976
OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	106 187 976					106 187 976
INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN RENTABILIDAD	106 187 976					106 187 976
INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN RENTABILIDAD	53 627 962					53 627 962
INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN RENTABILIDAD	52 560 014					52 560 014
OTROS INGRESOS	245 571					245 571
INGRESOS DIVERSOS	245 571					245 571
INGRESOS DIVERSOS	245 571					245 571
INGRESOS DIVERSOS	245 571					245 571
INGRESOS DIVERSOS	245 571					245 571
SALDOS DE BALANCE	12 000 000					12 000 000
SALDOS DE BALANCE	12 000 000					12 000 000
SALDOS DE BALANCE	12 000 000					12 000 000
SALDOS DE BALANCE	12 000 000					12 000 000
SALDOS DE BALANCE	12 000 000					12 000 000
SALDOS DE BALANCE	12 000 000					12 000 000
TOTAL ENTIDAD	118 433 549					118 433 549



*[Signature]*  
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO  
 Señ. y Firma

*[Signature]*  
 MIGUEL FILADELFO ROA VILLAVICENCIO  
 JEFE DE LA OFICINA DE LA ENTIDAD  
 Señ. y Firma

*[Signature]*  
 MARIELA ESTHER ÁLVAREZ MUÑOZ  
 Gerente de Finanzas  
 Servicio de Administración Tributaria de Lima

**ANEXO N° 02**

**MODIFICACIONES PAC -2020**



MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT  
DIRECCIÓN GENERAL DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 003-006-00003804

Matucana, 14 de mayo de 2020.

SEÑOR,

Don **\_\_\_\_\_**, identificado con DNI N° **1990110-2020-SAT-ALG** de fecha 14 de mayo de 2020, emite por el presente la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que el presente instrumento se emite en virtud de un contrato suscrito entre el Estado y la Municipalidad de Matucana, en el marco de una relación jurídica de esta pública interna y con autonomía administrativa, económica y financiera propia.

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-006-000018 de fecha 19 de mayo de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Mantenimiento de áreas verdes correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestaria del referido ejercicio fiscal.

Que el artículo 62 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de Ley N° 29225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "1) El Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para las contrataciones de *Díes servidos y otras vacuetas* de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado, con independencia de que se trate de *vacuetas de día de servicio* o de *vacuetas de turno día*, y de la fuente de financiamiento".

Que el artículo 62 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344 2018 E.F., señala que: "1) La Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para las contrataciones de *vacuetas de día de servicio*". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo establece que: "El Plan Anual de Contrataciones de los procedimientos de selección y adquisición de bienes y servicios que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, con excepción de los *vacuetas*".

Que el artículo 62 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de Ley N° 29225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobada el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *vacuetas de día de servicio* o *vacuetas de turno día* que el numeral 6.2 se establece que: "El Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *vacuetas de día de servicio* o *vacuetas de turno día*, y de la fuente de financiamiento".

Que el artículo 62 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344 2018 E.F. se ha declarado la emergencia sanitaria por el país de noventa (90) días calendario, circunstancia que habilita las contrataciones directas e inmediatas sujetas a la regularización posterior de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30925, Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 100 de su Reglamento.

Que en virtud de lo anterior, se recomienda la modificación de Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el 2020, con la finalidad de incluir la contratación para la Adquisición de medicamentos y materiales para botiquines de primeros auxilios, por el monto de S/ 100,000.00.

que la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2010.

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1° - **APROBAR** la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

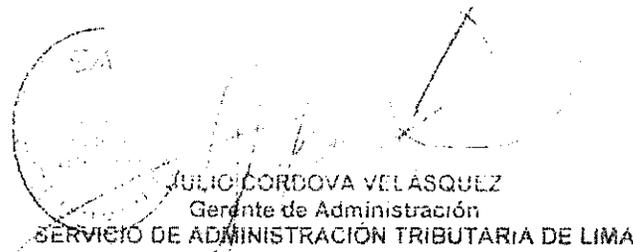
**• INCLUSIÓN**

N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCION
04	Adquisición de bebidas alcohólicas y refrescos para el personal de la Gerencia de Administración.	Contratación Directa	alcohol en gel x 1 litro	1692	S/ 68,920.00	ABRIL	ROR	Incluir

Artículo 2° - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Invitaciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento al numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-CE/SEACE, así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

Artículo 3° - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003609

Lima, 18 de junio de 2020

**VISTO:**

El informe N° D000159-2020-SAT-ALG, de fecha 17 de junio del 2020, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

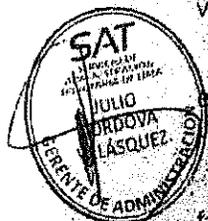
Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Informe de Visto, se recomienda la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de incluir la contratación del "Servicio de impresiones en general para el vencimiento de la 2da, 3ra y 4ta cuota de los impuestos 2020";

Que, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

• **INCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
64	Servicio de impresiones en general para el vencimiento de la 2da, 3ra y 4ta cuota de los impuestos 2020	Adjudicación Simplificada	Impresiones en general	1	S/. 102,048.00	JUNIO	RDR	Incluir

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003615

Lima, 30 de junio de 2020

**VISTO:**

El informe N° D000179-2020-SAT-ALG, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2018-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regulan las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.6.2 estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el informe de Visto, se recomienda la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de excluir once (11) procedimientos de selección programados inicialmente en el Plan Anual de Apertura, debido a la priorización de necesidades realizadas por las áreas reguarias como consecuencia de la modificación de la proyección de ingresos recaudados de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los ingresos propios de la Entidad, conforme a lo informado por la Oficina de Planificación y Estudios Económicos;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir los procedimientos de selección antes mencionados;

Que, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016;



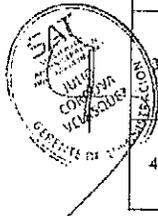
De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conforlidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°. - **APROBAR** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de excluir los siguientes procedimientos de selección:

• **EXCLUSIÓN**

N° PAC	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT. ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
8	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO A4 Y A5	Concurso Público	1	S/. 1,317,000.00	Setiembre	RDR	Excluir
18	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN	Adjudicación Simplificada	1	S/. 100,000.00	Marzo	RDR	Excluir
22	SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS	Concurso Público	1	S/. 1,000,000.00	Setiembre	RDR	Excluir
34	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE RATIFICACIONES	Adjudicación Simplificada	1	S/. 44,497.52	Febrero	RDR	Excluir
35	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE NOTIFICACIONES	Adjudicación Simplificada	1	S/. 65,193.86	Febrero	RDR	Excluir
37	IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS Y ESCUELA SAT - SEDE HUANCAMELICA - 3 PISO	Adjudicación Simplificada	1	S/. 181,766.43	Marzo	RDR	Excluir
38	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS DEPÓSITOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA.	Adjudicación Simplificada	1	S/. 135,564.59	Marzo	RDR	Excluir
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO ELÉCTRICO	Adjudicación Simplificada	1	S/. 35,000.00	Febrero	RDR	Excluir
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO	Adjudicación Simplificada	1	S/. 50,000.00	Marzo	RDR	Excluir

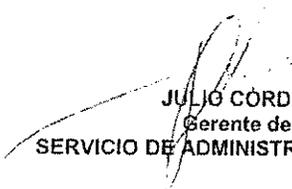


45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) DE ASCENSORES	Adjudicación Simplificada	1	S/. 84,000.00	Abril	RDR	Excluir
58	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES - EMO	Adjudicación Simplificada	1	S/. 79,000.00	Junio	RDR	Excluir

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
 Gerente de Administración  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003622

Lima, 30 de julio de 2020

### VISTO:

El Informe N°D000223-2020-SAT-ALG, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Entidad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1344, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de Enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Informe N°D000223-2020-SAT-ALG, el Área Funcional de Logística, comunica que se debe incluir la contratación del servicio de alquiler de inmueble en el Plan Anual de Contrataciones del SAT,

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir y excluir los procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004355 de fecha 30 de setiembre de 2019, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT al Sr. Julio Córdova Velásquez, a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

- INCLUSIÓN

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT. ITEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA	F.F.	ACCIÓN
05	Contratación del servicio de alquiler de inmueble	Contratación Directa	1	S/ 275 000.00	Julio	RDR	Incluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Julio Córdova Velásquez  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003627

Lima, 05 de agosto de 2020

**VISTO:**

El informe N° D000232-2020-SAT-ALG, de fecha 05 de agosto del 2020, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la Quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF con sus modificaciones, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, mientras que el numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el informe de Visto, se recomienda la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de incluir la contratación "Adquisición de Kits de prueba rápidas Core COVID-19" y excluir las contrataciones "Servicio de verificación de números telefónicos" (Ref. ID 29 del PAC) y "Servicio de consultoría de persona jurídica" (Ref. ID 31 del PAC);

Que, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de incluir y excluir los siguientes procedimientos de selección:

• **INCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
66	Adquisición de Kits de prueba rápidas Core COVID-19	Contratación Directa	Kit de prueba rápida Core COVID-19 IgG/IgM AB	1.724	S/ 46.548,00	Julio	RDR	Incluir

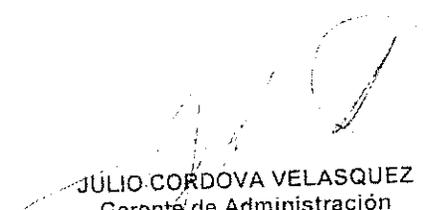
• **EXCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
29	Servicio de verificación de números telefónicos	Adjudicación Simplificada	Servicio de verificación de números telefónicos	1	S/ 60.000,00	Febrero	RDR	Excluir
31	Servicio de consultoría de persona jurídica	Adjudicación Simplificada	Servicio de consultoría de persona jurídica	1	S/ 57.661,00	Mayo	RDR	Excluir

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

*Regístrese, comuníquese y publíquese*

  
**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
 Gerente de Administración  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003633

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTO:

El informe N° D000264-2020-SAT-ALG, de fecha 31 de agosto del 2020, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF con sus modificaciones, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, mientras que el numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el informe de Visto, se recomienda la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de incluir la contratación "Servicio de toma de muestra de sangre, lectura y registro de resultado de prueba rápida COVID-19 IgG/IgM";

Que la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016.

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección

• **INCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
67	Servicio de toma de muestra de sangre lectura y registro de resultado de prueba rápida COVID-19 gGigM	Contratación Directa	Unico	1	S/ 42,928 00	Agosto	RDR	Incluir

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*



**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003635

Lima, 02 de septiembre de 2020

VISTO:

El informe N° D00007-2020-GSUP, de fecha 02 de septiembre del 2020, visado por el por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020 y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera.

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o e. funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que mediante el informe de Visto, se recomienda la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de incluir la contratación del "Servicio de envío de mensajes a través de whatsapp" y excluir el ítem (N° PAC-19) "Servicio de envío de mensajes de texto",

Que la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016,

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades contenidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de incluir y excluir los siguientes procedimientos de selección:

• **INCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
68	Servicio de envío de mensajes a través de whatsapp	Adjudicación Simplificada	Único	1	S/ 60,062.40	Septiembre	RDR	Incluir

• **EXCLUIR**

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
19	Servicio de mensaje de texto SMS	Adjudicación Simplificada	Único	1	S/ 330,480.00	Mayo	RDR	Excluir

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe))

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*



JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003636**

Lima 02 de setiembre de 2020

**VISTO:**

El informe N° 014-2020-JTPL, de fecha 02 de setiembre del 2020, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la Octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF con sus modificaciones, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, mientras que el numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que mediante el informe de Visto, se recomienda la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de incluir la contratación "Servicio de alquiler de inmueble para una agencia administrativa en la zona sur de Lima";

Que, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - APROBAR la Octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

• **INCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
69	servicio de Alquiler de inmueble para una agencia administrativa en la zona sur de Lima	Contratación Directa	Único	1	USD 214,135.94	Setiembre	RDR	Incluir



**Artículo 2°.** - DISPONER que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**Artículo 3°.** - DISPONER que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*



**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003651

Lima, 30 de octubre de 2020

**VISTO:**

El informe N° D000349-2020-SAT-ALG, de fecha 30 de octubre del 2020, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

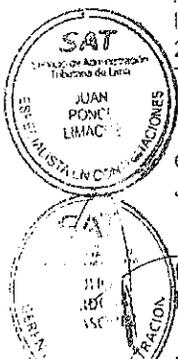
Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el informe de Visto, se recomienda la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de incluir las contrataciones del "Servicio de impresión de cuadernillos tributarios 2021" y del "Servicio de mensajería – 04 días, Actos Administrativos Tributarios y no Tributarios;

Que, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de incluir los siguientes procedimientos de selección:

• **INCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
70	Servicio de impresión de cuadernillos tributarios 2021	Adjudicación Simplificada	Único	S/. 399,050.50	Noviembre	RDR	Incluir
71	Servicio de mensajería – 04 días, Actos Administrativos Tributarios y no Tributarios	Adjudicación Simplificada	Único	S/. 393,750.00	Noviembre	RDR	Incluir



**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).



**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

*Regístrase, comuníquese y publíquese.*

  
**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
 Gerente de Administración  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003656

Lima, 06 de noviembre de 2020

**VISTO:**

El informe N° D000367-2020-SAT-ALG, de fecha 06 de noviembre de 2020, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe proveer las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

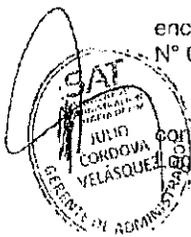
Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 250-2020-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el informe de Visto, se recomienda la décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de incluir la contratación "Adquisición de software de respaldo para infraestructura de virtualización de servidores", correspondiente al ítem (PAC-72).

Que, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.



**SE RESUELVE:**

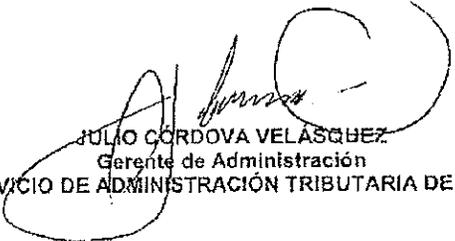
**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
72	'Adquisición de software de respaldo para infraestructura de virtualización de servidores'	Adjudicación Simplificada	Único	1	S/ 64,500.00 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos y 50/100 Soles	Noviembre	ROR	Incluir

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

  
JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°003-005-00003677

Lima, 30 de diciembre de 2020

**VISTO:**

El Informe N°D000434-2020-SAT-ALG, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N°225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N°1344, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°003-005-00003579, de fecha 07 de Enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Informe N°D000434-2020-SAT-ALG, el Área Funcional de Logística, comunica que se debe excluir diversos procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones del SAT;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir los procedimientos de selección antes mencionados;

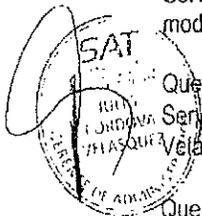
Que, mediante Resolución Jefatural N°001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N°001-004-00004355 de fecha 30 de setiembre de 2019, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT al Sr. Julio Córdova Velásquez, a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

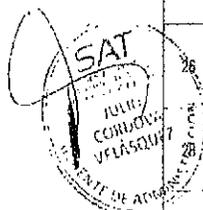
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir los siguientes procedimientos de selección:



• EXCLUSIÓN

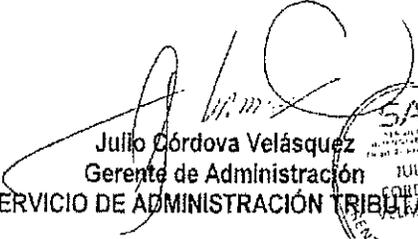
ID	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	MES DE CONVOCATORIA	FF	ACCION
5	SERVICIO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	48,890.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
6	SERVICIO DE MENSAJERÍA / NOTIFICACIÓN A PROVINCIAS / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	357,290.69	AGOSTO	RDR	EXCLUIR
9	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE DOCUMENTOS / Servicio	CONCURSO PÚBLICO	1	724,928.00	SETIEMBRE	RDR	EXCLUIR
10	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	200,000.00	SETIEMBRE	RDR	EXCLUIR
11	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DOMICILIARIA / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	99,991.00	SETIEMBRE	RDR	EXCLUIR
14	SERVICIO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	55,000.00	OCTUBRE	RDR	EXCLUIR
16	SERVICIO DE TASACIÓN DE VEHICULOS / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	70,000.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
17	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	40,000.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
20	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	360,000.00	MAYO	RDR	EXCLUIR
21	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	250,000.00	SETIEMBRE	RDR	EXCLUIR
23	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL / Servicio	CONCURSO PÚBLICO	1	560,000.00	JULIO	RDR	EXCLUIR
25	SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	110,400.00	JULIO	RDR	EXCLUIR
26	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	150,000.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
28	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA GERENCIA DE IMPUGNACIONES / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	140,200.00	MAYO	RDR	EXCLUIR
30	ADQUISICIÓN DE FORMATOS DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y ACTAS DE CONTROL / Bien	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2	264,960.00	MAYO	RDR	EXCLUIR
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	75,600.00	OCTUBRE	RDR	EXCLUIR
44	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	36,000.00	JULIO	RDR	EXCLUIR
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN GENERAL / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	58,300.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR



50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE POWER DESIGNER / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	45,300.00	JULIO	RDR	EXCLUIR
51	SERVICIO DE ANALISIS DE VULNERABILIDADES DE RED (ETHICAL HACKING) / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	85,000.00	MARZO	RDR	EXCLUIR
52	SERVICIO DE GARANTIA Y SOPORTE DE SERVIDORES / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	390,000.00	NOVIEMBRE	RDR	EXCLUIR
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALDOMATICOS Y TICKETERAS / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	90,000.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
55	SERVICIO DE CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	65,000.00	NOVIEMBRE	RDR	EXCLUIR
72	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE RESPALDO PARA INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES / BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	64,500.00	NOVIEMBRE	RDR	EXCLUIR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 Julio Córdova Velásquez  
 Gerente de Administración  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



# **ANEXO N° 03**

## **DOCUMENTOS DE GESTIÓN - 2020**

Lima, 16 de Enero del 2020

## MEMORANDO MULTIPLE N° D000003-2020-SAT-GAD

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

De : JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de señalar que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración N° 003-005-00003579 de fecha 07.01.2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del SAT, el cual contiene la previsión de las contrataciones de bienes y servicios para el presente ejercicio fiscal.

En tal sentido, a fin de proceder con la ejecución del citado PAC se solicita la remisión – en su calidad de área usuaria– del requerimiento de los bienes o servicios a contratar<sup>1</sup>, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas o términos de referencia, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes o servicios que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Se adjunta detalle.

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías del posicionamiento espacial, tales como la georeferenciación, en obras y consultoría de obras. El requerimiento incluye, además los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 6° del precitado Reglamento se precisa que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; motivo por el cual, de ser el caso, cada Gerencia (y sus respectivas Áreas Funcionales), será responsable de solicitar y sustentar debidamente la modificación respectiva, en función a la respectiva necesidad del bien o servicio, conforme a la norma reglamentaria antes citada, así como la exclusión del procedimiento de selección, en caso desaparezca la necesidad .

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Finalmente, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y el incumplimiento por su no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de

Contrataciones y su Reglamento vigente.

<sup>1</sup> Según formatos publicados en la intranet de la Entidad, vigentes a partir del 02.01.2020 - para la elaboración de los términos de referencia (Código: GADALGFO002 – Versión 4) y/o especificaciones técnica (Código 3ADALGFO003 – Versión 3).

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELÁSQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

<b>ANEXO N° 01</b> <b>DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE</b>
ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES GERENTE CENTRAL ADMINISTRACION DE RECURSOS GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
NIEVES MERCEDES CASTAÑEDA GERENTE CENTRAL INNOVACION Y PROYECTOS GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS
MARCO ANTONIO FLORES SANTANA GERENTE CENTRAL NORMATIVA GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA
GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS GERENTE CENTRAL OPERACIONES GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES
ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ GERENTE ASUNTOS JURÍDICOS GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
JUAN MANUEL CACIANO JARES GERENTE EJECUCION COACTIVA GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ GERENTE FINANZAS GERENCIA DE FINANZAS
GIOVANNA YOLANDA RETIS ARANDA GERENTE FISCALIZACION GERENCIA DE FISCALIZACIÓN
JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUELLAR GERENTE GESTION DE COBRANZA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
FELIX RUBEN ESPINOZA JIMENEZ ESPECIALISTA IMPUGNACIONES 1ERA INSTANCIA IV GERENCIA DE IMPUGNACIONES
LUIS ARMANDO DESCALZI SANTOS GERENTE INFORMÁTICA GERENCIA DE INFORMÁTICA
CARMEN GERARDINE AGUIRRE RAMIREZ GERENTE ORGANIZACION Y PROCESOS GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS
RAUL JARA CAYCHO

GERENTE PROYECTOS  
GERENCIA DE PROYECTOS

ELIZABETH JANETH CUSIHUALLPA RIOS  
GERENTE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MONICA YENY AGUERO DELGADO  
GERENTE SERVICIOS AL ADMINISTRADO  
GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO

MIGUEL FILADELFO ROA VILLAVICENCIO  
JEFE  
JEFATURA SAT

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ  
GERENTE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICINA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO

ANNY MAIBETH GAMARRA QUISPE DE BRICEÑO  
JEFE OFICINA II  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

OSCAR MISHA BUSTAMANTE  
JEFE OFICINA II PLANIFICACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS  
JEFE OFICINA I CALIDAD DE DATOS  
OFICINA DE CALIDAD DE DATOS

BETTY MARINA MORON LARRU  
JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CARMEN DEL PILAR ALVA CUZQUEN  
JEFE DE OFICINA II ESCUELA SAT  
ESCUELA SAT

Lima, 10 de Julio del 2020

**MEMORANDO MULTIPLE N° D000013-2020-SAT-GAD**

Para : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**

Asunto : Persistencia de necesidad de procedimientos de selección programados en el  
PAC - 2020

Referencia : Resolución de la Gerencia de Administración No 003-005-00003579

---

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año 2020.

Al respecto, considerando las nuevas proyecciones de recaudación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la nueva proyección de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2020<sup>1</sup>, resulta oportuno priorizar la atención de las necesidades programadas para el presente ejercicio, por lo que se solicita se nos informe, en el plazo de dos (02) días hábiles, la persistencia de los requerimientos de sus unidades orgánicas incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, a efectos de implementar las acciones correspondientes, en el marco de la normativa de las contrataciones públicas.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

---

<sup>1</sup> Informado a través del Memorando N° D0000269-2020-SAT-OPE

NRO. REFERENCIA PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO	AREA USUARIA
4	SERVICIO DE MENSAJERÍA/NOTIFICACIÓN 04 DÍAS	Concurso Público	S/22,002,450.44	Febrero	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
24	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	Concurso Público	S/1,499,999.93	Agosto	GERENCIA DE FINANZAS
47	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT	Concurso Público	S/600,000.00	Junio	GERENCIA DE INFORMATICA
23	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL	Concurso Público	S/560,000.00	Julio	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
20	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	Adjudicación Simplificada	S/360,000.00	Mayo	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
19	SERVICIO DE MENSAJE TE TEXTO SMS	Adjudicación Simplificada	S/330,480.00	Mayo	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
30	ADQUISICIÓN DE FORMATOS DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y ACTAS DE CONTROL	Adjudicación Simplificada	S/264,960.00	Mayo	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO
21	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL	Adjudicación Simplificada	S/250,000.00	Setiembre	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
12	SERVICIO DE MENSAJE DE TEXTO A TELEFONO CELULAR	Adjudicación Simplificada	S/233,280.00	Octubre	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
26	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	Adjudicación Simplificada	S/150,000.00	Febrero	GERENCIA DE IMPUGNACIONES
27	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA GERENCIA DE IMPUGNACIONES	Adjudicación Simplificada	S/145,000.00	Abril	GERENCIA DE IMPUGNACIONES
28	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA GERENCIA DE IMPUGNACIONES	Adjudicación Simplificada	S/140,200.00	Mayo	GERENCIA DE IMPUGNACIONES
25	SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS	Adjudicación Simplificada	S/110,400.00	Julio	GERENCIA DE FINANZAS
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT	Adjudicación Simplificada	S/98,000.00	Julio	GERENCIA DE INFORMATICA
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALDOMATICOS Y TICKETERAS	Adjudicación Simplificada	S/90,000.00	Febrero	GERENCIA DE INFORMATICA
51	SERVICIO DE ANALISIS DE VULNERABILIDADES DE RED (ETHICAL HACKING)	Adjudicación Simplificada	S/85,000.00	Marzo	GERENCIA DE INFORMATICA
16	SERVICIO DE TASACIÓN DE VEHICULOS	Adjudicación Simplificada	S/70,000.00	Febrero	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
29	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE NUMEROS TELEFONICOS	Adjudicación Simplificada	S/60,000.00	Febrero	OFICINA DE CALIDAD DE DATOS
31	SERVICIO DE CONSULTORIA DE PERSONA JURIDICA	Adjudicación Simplificada	S/57,661.00	Mayo	GERENCIA DE PROYECTOS
17	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL	Adjudicación Simplificada	S/40,000.00	Febrero	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

**ANEXO N° 01****DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE**

GIOVANNA YOLANDA RETIS ARANDA  
GERENTE GESTION DE COBRANZA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

MARCO ANTONIO FLORES SANTANA  
GERENTE EJECUCION COACTIVA  
GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

LUIS ARMANDO DESCALZI SANTOS  
GERENTE INFORMÁTICA  
GERENCIA DE INFORMÁTICA

MONICA YENY AGUERO DELGADO  
GERENTE SERVICIOS AL ADMINISTRADO  
GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO

BEATRIZ ALEJANDRINA MELCHOR LEZAMA  
GERENTE IMPUGNACIONES  
GERENCIA DE IMPUGNACIONES

RAUL JARA CAYCHO  
GERENTE PROYECTOS  
GERENCIA DE PROYECTOS

Lima, 22 de Octubre del 2020

**MEMORANDO MULTIPLE N° D000016-2020-SAT-GAD**

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

De : JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS.

---

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de hacer de vuestro conocimiento que, en el marco del cierre del Plan Anual de Contrataciones, es necesario que su Despacho remita los requerimientos pendientes de los bienes y servicios del Cuadro de Necesidades 2020.

En ese sentido, y con el propósito de poder gestionar oportunamente sus requerimientos, sírvase remitirlos hasta el día miércoles 28 octubre del presente, los cuales serán atendidos en el marco de las disposiciones presupuestarias y financieras vigentes..

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
GERENTE ADMINISTRACION  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

Adj:

JCV/msg

**ANEXO N° 01  
DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE**

ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES  
GERENTE CENTRAL ADMINISTRACION DE RECURSOS  
GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

NIEVES MERCEDES CASTAÑEDA  
GERENTE CENTRAL INNOVACION Y PROYECTOS  
GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ  
GERENTE CENTRAL NORMATIVA  
GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA

GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS  
GERENTE CENTRAL OPERACIONES  
GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ  
GERENTE ASUNTOS JURÍDICOS  
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO FLORES SANTANA  
GERENTE EJECUCION COACTIVA  
GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ  
GERENTE FINANZAS  
GERENCIA DE FINANZAS

GIOVANNA YOLANDA RETIS ARANDA  
GERENTE GESTION DE COBRANZA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

FELIX RUBEN ESPINOZA JIMENEZ  
GERENTE IMPUGNACIONES  
GERENCIA DE IMPUGNACIONES

LUIS ARMANDO DESCALZI SANTOS  
GERENTE INFORMÁTICA  
GERENCIA DE INFORMÁTICA

CARMEN GERARDINE AGUIRRE RAMIREZ  
GERENTE ORGANIZACION Y PROCESOS  
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

RAUL JARA CAYCHO  
GERENTE PROYECTOS  
GERENCIA DE PROYECTOS

ELIZABETH JANETH CUSIHUALLPA RIOS  
GERENTE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MONICA YENY AGUERO DELGADO  
GERENTE SERVICIOS AL ADMINISTRADO  
GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO

JORGE LUIS ARRIOLA MAMANI  
JEFE OFICINA I CALIDAD DE DATOS

OFICINA DE CALIDAD DE DATOS

ANNY MAIBETH GAMARRA QUISPE DE BRICEÑO  
JEFE OFICINA II  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

OSCAR MISHA BUSTAMANTE  
JEFE OFICINA II PLANIFICACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

MARCO ANTONIO LAUREANO MARROQUIN VALDIVIEZO  
JEFE DE OFICINA II DEFENSORIA DEL CONTRIB. Y DEL ADMINISTRADO  
OFICINA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO

Lima, 04 de Noviembre del 2020

## MEMORANDO MULTIPLE N° D000017-2020-SAT-GAD

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

De : JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

---

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en atención al asunto del rubro, con la finalidad de señalar lo siguiente:

1. De acuerdo con el literal b) del numeral 8.1 del artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones Estado, el Área Usuaria, es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.
2. Asimismo, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la precitada Ley, la Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder
3. Por su parte, el numeral 5.2 del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función", siendo que, de acuerdo con el artículo 168° del precitado Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria.
4. Acorde con las normas reseñadas, le corresponde al área usuaria en primer término (siempre que el SAT no haya asignado tal función a otro órgano en su interior) ejecutar la supervisión del contrato, debiendo por ende verificar (atendiendo a la naturaleza de la prestación) la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, de corresponder; esto en concordancia además, con lo señalado en el procedimiento GAD-ALG-PR001 Versión 03 - " Atención de Requerimientos de Bienes o Servicios" - que en su numeral 3.1 establece que el área usuaria es "responsable de planificar y programar las necesidades de bienes y servicios de su unidad; así como supervisar a la ejecución del contrato, y dar la conformidad o no conformidad de la entrega de bienes o realización del servicio requerido".

**SAT**

En consecuencia, es de responsabilidad de la Gerencia a su cargo, cuando actúe en calidad de área usuaria del bien, servicio requerido, de encargarse de la supervisión de la ejecución del contrato, lo cual implica verificar que el contratista haya cumplido a cabalidad con la ejecución de las prestaciones asumidas, debiendo emitir el informe sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales, a fin de otorgar la respectiva conformidad de la prestación.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
GERENTE ADMINISTRACION  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

*Adj:*

*JCV/msg*

**ANEXO N° 01****DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE**

ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES  
GERENTE CENTRAL ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

NIEVES MERCEDES CASTAÑEDA  
GERENTE CENTRAL INNOVACION Y PROYECTOS  
GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ  
GERENTE CENTRAL NORMATIVA  
GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA

GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS  
GERENTE CENTRAL OPERACIONES  
GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES

CARMEN DEL PILAR ALVA CUZQUEN  
JEFE DE OFICINA II ESCUELA SAT  
ESCUELA SAT

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ  
GERENTE ASUNTOS JURÍDICOS  
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO FLORES SANTANA  
GERENTE EJECUCION COACTIVA  
GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ  
GERENTE FINANZAS  
GERENCIA DE FINANZAS

GIOVANNA YOLANDA RETIS ARANDA  
GERENTE FISCALIZACION  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUELLAR  
GERENTE GESTION DE COBRANZA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

FELIX RUBEN ESPINOZA JIMENEZ  
GERENTE IMPUGNACIONES  
GERENCIA DE IMPUGNACIONES

LUIS ARMANDO DESCALZI SANTOS  
GERENTE INFORMÁTICA  
GERENCIA DE INFORMÁTICA

CARMEN GERARDINE AGUIRRE RAMIREZ  
GERENTE ORGANIZACION Y PROCESOS  
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

RAUL JARA CAYCHO  
GERENTE PROYECTOS  
GERENCIA DE PROYECTOS

ELIZABETH JANETH CUSIHUALLPA RIOS  
GERENTE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MONICA YENY AGUERO DELGADO  
GERENTE SERVICIOS AL ADMINISTRADO

GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO

GIOVANNA YOLANDA RETIS ARANDA  
GERENTE FISCALIZACION  
CAMPAÑA MASIVA

MARCO ANTONIO LAUREANO MARROQUIN VALDIVIEZO  
JEFE DE OFICINA II DEFENSORIA DEL CONTRIB. Y DEL ADMINISTRADO  
OFICINA DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO

ANNY MAIBETH GAMARRA QUISPE DE BRICEÑO  
JEFE OFICINA II  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

JORGE LUIS ARRIOLA MAMANI  
JEFE OFICINA I CALIDAD DE DATOS  
OFICINA DE CALIDAD DE DATOS

OSCAR MISHA BUSTAMANTE  
JEFE OFICINA II PLANIFICACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT  
PROFESIONAL IV CONTRATACIONES  
ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA

Lima, 04 de Febrero del 2020

## MEMORANDO N° D000259-2020-SAT-GAD

Para : MICHAEL TOM SANTOS OBISPO  
ANALISTA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De : JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
GERENTE ADMINISTRACIÓN

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.

Referencia : Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para informarle que a través de la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio del año 2020, el cual recoge los requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras a ser convocados durante el presente ejercicio, esto en atención al cumplimiento de los objetivos y resultados que se busca alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo.

En esa medida, el Plan Anual de Contrataciones obedece a la planificación de las necesidades de la Entidad que provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, siendo este un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones a ser convocados por la Entidad durante el presente año fiscal.

Al respecto, es oportuno señalar que el sub numeral 7.7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" ha dispuesto que *"El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces"*

En ese sentido, solicitamos que un plazo no mayor de 03 días hábiles (contabilizados desde el día siguiente de remitido el presente documento), remita a esta Gerencia el requerimiento adjuntando los Términos de Referencia para la atención del Ítem N° 46 del Plan Anual de Contrataciones "Servicio de Mantenimiento de Vehículos en General", el cual tiene como fecha de prevista de convocatoria, el mes de febrero. Cabe señalar que su requerimiento deberá precisar de manera detallada la descripción de toda la flota vehicular, la cual requiere de un servicio de mantenimiento preventivo, esto con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, así como simplificar las relaciones contractuales celebradas por la Entidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
GERENTE ADMINISTRACION  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000973-2020-SAT-GAD**

Para : **ELIZABETH JANETH CUSIHUALLPA RIOS**  
GERENTE RECURSOS HUMANOS

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020- SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N° 56,57 y 58

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

JCV/msg

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2020

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTES CEBENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
56	1 - Único	271 - Ajudicación Simplificada	1 - BIENES	.	0 - NO	ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	40 - Unidad	243.00	1 - Soles	S/116,640.00	09	4 - Abril	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA
57	0 - Relación item	271 - Ajudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE SEGUROS PARA EL PERSONAL SAT		3.00	1 - Soles	S/156,000.00	09	3 - Marzo	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA
				1	0 - NO	SEGURO DE VIDA LEY	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/80,000.00			
				2	0 - NO	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/40,000.00			
				3	0 - NO	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/96,000.00			
58	1 - Único	271 - Ajudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	.	0 - NO	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES BMO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/79,000.00	09	6 - Junio	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000974-2020-SAT-GAD**

Para : **MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ**  
GERENTE FINANZAS

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020- SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 24 y 25

---

Tengo el grado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

JCV/msg

## PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEPENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES
24	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/1,499,999.93	09	8 - Agosto	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE FINANZAS
25	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/110,400.00	09	7 - Julio	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE FINANZAS

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000975-2020-SAT-GAD**

Para : **JUAN MANUEL CACIANO JARES**  
GERENTE EJECUCION COACTIVA

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020- SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 16, 17, 18, 19, 20,  
21, 22 y 23

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sirvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

JCV/msg

## PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES
16	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TASACIÓN DE VEHICULOS	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/70,000.00	09	2 - Febrero	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
17	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/40,000.00	09	2 - Febrero	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
18	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/100,000.00	09	3 - Marzo	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
19	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJE DE TEXTO SMS	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/330,480.00	09	5 - Mayo	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
20	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/360,000.00	09	5 - Mayo	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
21	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/250,000.00	09	9 - Septiembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
22	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/1,000,000.00	09	9 - Septiembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA
23	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/560,000.00	09	7 - Julio	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000976-2020-SAT-GAD**

Para : **JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUELLAR**  
GERENTE GESTION DE COBRANZA

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 4,5,6,7,10,11,12,13  
14 y 15

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIO DE MENSAJERÍA/NOTIFICACIÓN 04 DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRAS	OBSERVACIONES
4	0 - Relación ítem	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE MENSAJERÍA/NOTIFICACIÓN 04 DÍAS		1,00	1 - Soles	S/22,002,450.44	09	2 - Febrero	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
				1	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERÍA /04 DÍAS - DOCUMENTOS SIMPLES	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/11,952,106.56				
				2	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERÍA /04 DÍAS - SERVICIO WEB	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/10,050,343.86				
5	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICO S	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/48,890.00	09	2 - Febrero	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
6	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERÍA / NOTIFICACIÓN A PROVINCIAS	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/357,250.69	09	8 - Agosto	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
7	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE CUADERNILLO S	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/357,000.00	09	8 - Agosto	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
10	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	TRIBUTARIOS	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/200,000.00	09	9 - Septiembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
11	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ALQUILER DE AUTOMÓVIL	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/69,951.00	09	9 - Septiembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
12	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DOMICILIARIA	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/233,280.00	09	10 - Octubre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
13	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJE DE TEXTO A TELEFONO CELULAR	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/141,708.00	09	10 - Octubre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
14	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ENVÍO DE WHATSAPP	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/55,000.00	09	10 - Octubre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA
15	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/60,000.00	09	10 - Octubre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000977-2020-SAT-GAD**

Para : **LUIS ARMANDO DESCALZI SANTOS**  
GERENTE INFORMÁTICA

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 47, 48,49, 50, 51,52  
53,54 y 55

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarte los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

## PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
47	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/600,000.00	09	6 - Junio	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA
48	1 - Único	271 - Audiación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DATA PROTECTOR	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/60,000.00	09	11 - Noviembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA
49	1 - Único	271 - Audiación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VMWARE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/51,000.00	09	11 - Noviembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA
50	1 - Único	271 - Audiación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE POWER DESIGNER	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/45,300.00	09	7 - Julio	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA
51	1 - Único	271 - Audiación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD ES DE RED (ETHICAL HACKING)	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/85,000.00	09	3 - Marzo	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA
52	1 - Único	271 - Audiación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE GARANTIA Y SOPORTE DE SERVIDORES	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/390,000.00	09	11 - Noviembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA
53	1 - Único	271 - Audiación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALDOAVATOS Y TICKETAS	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/90,000.00	09	2 - Febrero	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA
54	1 - Único	271 - Audiación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION LEIBERT	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/99,000.00	09	7 - Julio	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA
55	1 - Único	271 - Audiación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/65,000.00	09	11 - Noviembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFORMATICA

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000978-2020-SAT-GAD**

Para : **RAUL JARA CAYCHO**  
GERENTE PROYECTOS

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 31

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

JCV/msg

## PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N. REF	Item Unico - Relacion de item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTES CEBENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
31	1 - Unico	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE PERSONA JURIDICA	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	S/57,961.00	09	5 - Mayo	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE PROYECTOS

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000979-2020-SAT-GAD**

Para : **BEATRIZ ALEJANDRINA MELCHOR LEZAMA**  
GERENTE IMPUGNACIONES

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 26,27 y 28

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

JCV/msg

## PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES
26	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/150,000,00	09	2 - Febrero	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE IMPUGNACIONES
27	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA GERENCIA DE IMPUGNACIONES	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/145,000,00	09	4 - Abril	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE IMPUGNACIONES
28	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA GERENCIA DE IMPUGNACIONES	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/140,200,00	09	5 - Mayo	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE IMPUGNACIONES

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000980-2020-SAT-GAD**

Para : **MONICA YENY AGUERO DELGADO**  
GERENTE SERVICIOS AL ADMINISTRADO

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 30

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

JCV/msg

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES
30	0 - Relación item	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES			ADQUISICIÓN DE FORMATOS DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSITO Y ACTAS DE CONTROL		2,00	1 - Soles	S/284.960,00	09	5 - Mayo	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO
				1	0- NO	PAPELETAS DE INFRACCIÓN	40 - Unidad	1,00	1 - Soles	S/220.000,00				
				2	0- NO	ACTAS DE CONTROL	40 - Unidad	1,00	1 - Soles	S/44.960,00				

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000981-2020-SAT-GAD**

Para : **JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUELLAR**  
GERENTE GESTION DE COBRANZA

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.8 y 9

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

## PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N. REF	Item Único - Relación de Ítem II	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-	OBSERVACIONES
8	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO A4 Y A5	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/1,317,000.00	09	9 - Septiembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA Y GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA
9	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE DOCUMENTOS	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	S/724,928.00	09	9 - Septiembre	ÁREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA Y GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000982-2020-SAT-GAD**

Para : **JUAN JOSE SARA Y SEGUIN**  
ESPECIALISTA SEGURIDAD III

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 32

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
32	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD VIGILANCIA A NIVEL INSTITUCIONAL	38 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/4,600,000.00	09	3 - Marzo	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000983-2020-SAT-GAD**

Para : **GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS**  
JEFE OFICINA I CALIDAD DE DATOS

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.**

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem N.º 29

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración No 003-005-00003579.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sírvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

JCV/msg

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACI ÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SERVIDO DE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO RIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES
29	1 - Único	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE VERIFICACION DE NUMEROS TELEFONICOS	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/60,000.00	06	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	OFICINA DE CALIDAD DE DATOS

Lima, 27 de Abril del 2020

**MEMORANDO N° D000984-2020-SAT-GAD**

Para : **MICHAEL TOM SANTOS OBISPO**  
ANALISTA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : PERSISTENCIA DE NECESIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL  
DE CONTRATACIONES 2020.

Referencia : a) Informe D000020-2020-SAT-OPE  
b) Plan Anual de Contrataciones 2020: Ítem: N.º 33,34,35,36,37,38,  
39, 40, 41, 42, 43,44,45,46

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ejecución del Plan anual de contrataciones 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración **No 003-005-00003579**.

Al respecto, es importante señalar que, esta Gerencia a la fecha viene evaluando la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020, considerando lo señalado por la Oficina de Planificación Estudios Económicos con el documento de la referencia a), mediante el cual se informa la Modificación de la Proyección de ingresos recaudados de la MML 2020 y de los Ingresos Propios del SAT.

En ese sentido, sirvase en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, informar a esta Gerencia la priorización de sus necesidades programadas en el PAC 2020 cuyo anexo se acompaña, considerando lo señalado en el citado documento.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**JULIO CORDOVA VELASQUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N. REF	FORMA DE LICITACION	TIPO DE PROYECTO	OBJETIVO	N. ITEM	CANT.	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	FECHA MUNICIPAL	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	IMPORTE MUNICIPAL	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
31	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
34	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
35	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
36	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
37	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
38	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
40	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
41	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
42	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/44,497.62	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
43	0 - Rotación Rem	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	4.00	1 - Solea	S/333,921.01	09	7 - Julio	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
44	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/207,007.59	09	11 - Noviembre	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
45	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/78,839.96	09	10 - Octubre	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
46	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	3	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/42,404.39	09	3 - Marzo	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
47	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	4	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/5,500.10	09	7 - Julio	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
48	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/33,000.00	09	7 - Julio	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
49	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/4,000.00	09	4 - Abril	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
50	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE.	36 - Servicio	1.00	1 - Solea	S/54,300.00	09	2 - Febrero	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION

**ANEXO N° 04**

**CAPACITACIÓN – 2020**

## Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo

---

**De:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo  
**Enviado el:** sábado, 21 de noviembre de 2020 20:01  
**Para:** Atuncar Loyola, Cynthia Pamela; Lopez Ariadel, Marlene; Mendoza Vásquez, Gladys Rosa; Espejo Carrizales, Maria Elena; Rocca Quispe, Josselyn Eliana; Sarmiento Saavedra, Teresa; Terry Ramos, Cesar Edilberto; 'paolosalluca@gmail.com' (paolosalluca@gmail.com); Camino Leon, Juan Martin; Rodriguez Montero, Rosa; Caballero Caqui, Wilfredo Ignacio; Espinoza Godoy, Mery Elena; De Paz Gomero, Marcos Erik; Romani Lezma, Vilma Yakelin; Castañeda Villalta, Mercedes Luz; Lopez Vasquez, Luis Javier; Uceda Anglade, Evelyn Hilda  
**CC:** Gerentes de Linea; Secretarias; Cordova Velasquez, Julio; Garay Quiñonez, Elisa Margarita; Vidal Cueva, Gelder; 'RAUL RAMIREZ'; Ramirez Jara, Raúl Martin  
**Asunto:** CAPACITACIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Buenas tardes:

*Es un gusto poder saludarles y a su vez, hacer de vuestro conocimiento que la Gerencia de Administración como parte de las actividades programadas en su Plan Operativo tiene a su cargo la capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas respecto a la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas , a fin de poder optimizar el tiempo de atención a los requerimientos de bienes y servicios.*

*En ese sentido, se les convoca a una capacitación a realizarse el día jueves 26 de noviembre del presente, a efectos de cumplir con las actividades propias de esta Gerencia.*

*Para tal fin, sírvase confirmar su asistencia al correo: [msaldana@sat.gob.pe](mailto:msaldana@sat.gob.pe), con la finalidad de poder registrar su participación*

TAREA	FECHA
Capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas respecto a la forma de Presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas	Jueves 26 de noviembre ( 10:00 a.m.) - (Vía Zoom)

**Atentamente,**

Saldaña Goldschmidt Mirko Alfredo  
Área Funcional de Logística  
SAT de Lima  
315-2430 Anexo 1919

 No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.